



SEÑOR:
ENCARGADO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ

Sírvase publicar la siguiente información:

**Artículo 10. Información Pública de Oficio
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



Numeral 17

LISTADO DE EMPRESAS PRECALIFICADAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUYENDO LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA RAZÓN SOCIAL, CAPITAL AUTORIZADO Y LA INFORMACIÓN QUE CORRESPONDA AL RENGLÓN PARA EL QUE FUERON PRECALIFICADAS.

De acuerdo a lo citado en el artículo 10. Información Pública de Oficio, numeral 17, **LA FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ**, NO cuenta con empresas precalificadas para tales fines, por lo tanto, no genera dicha información.

Atentamente.



Eber Ricardo Pérez
Encargado de Compras
Federación Nacional de Ajedrez

**Unidad de Compras
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ**

UC-FENAG-2024